



DECRETO EXENTO Nº 3014

CAUQUENES,

04 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de eliminación de patente de Don VICTOR EDUARDO RIOS GARRIDO, RUT: 16.292.672-1;
2. Informe de inspector N° 875 de fecha 25 de junio de 2024, que constata en terreno la inexistencia de actividad económica;
3. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. Las Normas establecidas en la Resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que Don VICTOR EDUARDO RIOS GARRIDO, RUT: **Ley 19.628 (*)** no ejerce efectivamente la actividad comercial de Amasandería y Pastelería desde el 1° semestre de 2024;

D E C R E T O :

1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con Patente comercial Rol N° 203425, a nombre de Don VICTOR EDUARDO RIOS GARRIDO, RUT: **Ley 19.628 (*)**, no se ejercerá efectivamente desde el 1º Semestre del año 2024.

2.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el giro "Amasandería y Pastelería", ROL: 203425, ubicado en calle Anibal Pinto N° 236, Comuna de Cauquenes. A contar de 1º Semestre de 2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE KRANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

Finanzas

Archivo Patentes Comerciales